

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL
CATORCE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil catorce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que la Magistrada Margarita Gayosso Ponce, no acudió a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados José Roberto Grajales Espina y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, ante lo cual el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, en uso de la palabra, solicitó a la Presidencia de este Tribunal, el que fuera sometido a consideración del Honorable Pleno, el que se retiraran del orden del día, los proyectos de dictamen referentes a las quejas administrativas señaladas en los puntos segundo y tercero, a efecto de formular un replanteamiento en los mismos y ser listados en sesión posterior. Ante la intervención del Señor Magistrado que lo precedió en el uso de la voz, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado sometió a consideración de este Cuerpo Colegiado el que fueran retirados del orden del día los puntos referidos con antelación.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena retirar los proyectos de dictamen referentes a las quejas administrativas señaladas en los puntos segundo y tercero del orden del día, a efecto de que sea formulado un replanteamiento en los mismos por la Coordinación General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, tras lo cual, deberán ser listados en ulterior sesión ordinaria del Tribunal Pleno; aprobándose por cuanto hace a los restantes puntos, el orden del día a que se contraerá la sesión. Cúmplase.

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce.

2.- RETIRADO.

3.- RETIRADO.

4.- Oficio del Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del Licenciado *****, Juez Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y tras la explicación formulada por el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del Licenciado *****, Juez Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa de referencia. Notifíquese y cúmplase.

5.- Oficio del Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por ***** y *****, en contra del Licenciado *****, en su carácter de Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, Puebla, así como en contra de la Licenciada *****, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado referido, actualmente Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y tras la explicación formulada por el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por ***** y *****, en contra del Licenciado *****, en su carácter de Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, Puebla, así como en contra de la Licenciada *****, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado referido, actualmente Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa en cuestión. Notifíquese y cúmplase.

6.- Oficio del Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del Licenciado *****, en su carácter de Diligenciaro Ejecutor adscrito a la Central de Diligenciaros, actualmente Diligenciaro del

Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y tras la explicación formulada por el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del Licenciado *****, en su carácter de Diligenciaro Ejecutor adscrito a la Central de Diligenciaros, actualmente Diligenciaro del Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa de referencia. Notifíquese y cúmplase.

7.- Oficios de los Jueces Segundo y Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, mediante los cuales remiten listas de depositarios judiciales.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 455 del Código de Procedimientos Civiles, se aprueban las listas de depositarios judiciales enviadas por los Jueces Segundo y Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla. Comuníquese y cúmplase.

8.- Informe del Licenciado *****, Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente a las labores efectuadas por la Unidad a su cargo, durante el mes de diciembre de dos mil trece.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en la fracción XLV del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comunicar al Licenciado *****, Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, que este Cuerpo Colegiado quedó debidamente enterado del informe correspondiente a las labores efectuadas por la Unidad a su cargo, durante el mes de diciembre del año en curso. Comuníquese y cúmplase.

9.- Oficio del Ciudadano *****, Presidente Municipal de Teotlalcingo, Puebla, por medio del cual remite copia certificada del acta de defunción del Ciudadano *****, quien se desempeñaba como Juez de Paz Propietario de la Comunidad de San Juan Tlale. Igualmente remite nueva terna para nombrar Juez de Paz Propietario de dicha Comunidad. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I, X y XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra a la Ciudadana Verónica Castro Amador, Juez de Paz Propietaria de la Comunidad de San Juan Tlale, Municipio de Teotlalcingo, Puebla, por el lapso que resta del período que inició el quince de mayo de dos mil once y que fenecerá el catorce de mayo de dos mil catorce, en virtud del fallecimiento del Ciudadano *****, quien se desempeñaba con tal carácter. Comuníquese y cúmplase.

10.- Escritos de los Licenciados *****, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogado, Notario y Actuario, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados *****, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogado, Notario y Actuario, respectivamente y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

A) En virtud de que la Comisión de Carrera Judicial, Formación y Actualización de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, desempeña sus funciones, según lo establece el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a través del Instituto de Estudios Judiciales, se propone conceder el uso de la palabra a la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, para que en su carácter de Directora Honoraria del dicho Instituto, realice la explicación de la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Interno para ocupar diez (10) plazas de reserva para el cargo de Juez en Materia Penal del Sistema Acusatorio Adversarial.

“...”

a).- Aprobación para emitir la Convocatoria para Concurso de Oposición Interno para ocupar (10) diez plazas de reserva, para el cargo de Juez en Materia Penal del Sistema Acusatorio Adversarial, para que sean ocupadas en la Región Judicial Norte y Sur del Estado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba la Convocatoria para Concurso de Oposición Interno para ocupar (10) diez plazas de reserva, para el cargo de Juez en Materia Penal del Sistema Acusatorio Adversarial, para que sean ocupadas en la Región Judicial Norte y Sur del Estado. Comuníquese y cúmplase.

b) La conformación del Consejo de Evaluación integrado por los Señores Magistrados Presidentes de las Salas Penales de este Tribunal, así como por la Señora Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Adolescentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba la conformación del Consejo de Evaluación integrado por los Señores Magistrados Presidentes de las Salas Penales de este Tribunal, así como por la Señora Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Adolescentes.

c).- La conformación del Comité Técnico integrado por el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, por el Señor Magistrado José Octavio Pérez Nava, por la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, por el Licenciado Juan Jesús Gutiérrez Estrada, por el Licenciado Lucio León Mata, así como por la Licenciada Rosa Celia Pérez González.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba la conformación del Comité Técnico, quedando integrado por el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, por el Señor Magistrado José Octavio Pérez Nava, por la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, por el Licenciado Juan Jesús Gutiérrez Estrada, por el Licenciado Lucio León Mata, así como por la Licenciada Rosa Celia Pérez González. Comuníquese y cúmplase.

B) Propuesta que somete a consideración del Pleno, el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo

dispuesto en los incisos a) y b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) El Licenciado Aarón Hernández Chino, Juez de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Oral Acusatorio Adversarial de Libres, al Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Oral Acusatorio Adversarial de Ciudad Serdán, Puebla.

b) La Licenciada Rosalba Elena Zárate Herrera, Juez de Ejecución de Sanciones y Medidas del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Oral Acusatorio Adversarial de Libres, Puebla.

c) La Licenciada Idalia Arciniega Arias, Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, al Juzgado de Ejecución de Sanciones y Medidas del Distrito Judicial de Puebla.

d) La Licenciada *****, Secretaria adscrita a la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- El Licenciado Aarón Hernández Chino, Juez de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Oral Acusatorio Adversarial de Libres, pasa al Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Oral Acusatorio Adversarial de Ciudad Serdán, Puebla.

SEGUNDO.- La Licenciada Rosalba Elena Zárate Herrera, Juez de Ejecución de Sanciones y Medidas del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Oral Acusatorio Adversarial de Libres, Puebla.

TERCERO.- La Licenciada Idalia Arciniega Arias, Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, pasa al Juzgado de Ejecución de Sanciones y Medidas del Distrito Judicial de Puebla.

CUARTO.- La Licenciada *****, Secretaria adscrita a la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, pasa al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del día veintisiete de enero de dos mil catorce. Comuníquese y cúmplase.

C) Propuesta que somete a consideración del Pleno, el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, respecto del siguiente cambio de adscripción:

El Licenciado Hugo Alejandro Teutli Cruz, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, pase al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido en el inciso a) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, cambiar de adscripción al Licenciado Hugo Alejandro Teutli Cruz, Juez Interino adscrito al Juzgado de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, a partir del día veintisiete de enero de dos mil catorce. Asimismo, se designa a la Licenciada *****, para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, hasta en tanto el Honorable

Pleno de este Tribunal designe a quien habrá de desempeñarse como titular del mismo de manera interina

D) Propuesta que el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, formula a este Cuerpo Colegiado, a efecto de nombrar al Licenciado Eliseo Ramos Durán, como Juez Interino adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, por el período de seis meses contados a partir del día veintisiete de enero de dos mil catorce, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra al Licenciado Eliseo Ramos Durán, como Juez Interino adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, por el período de seis meses, contado a partir del día veintisiete de enero de dos mil catorce. Comuníquese y cúmplase.

E) Propuesta que el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, formula a este Cuerpo Colegiado, a efecto de nombrar al Licenciado Carlos Barrientos Merino, como Juez Interino adscrito al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, por el período de tres meses contados a partir del día veintisiete de enero de dos mil catorce, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra al Licenciado Carlos Barrientos Merino, como Juez Interino adscrito al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, por el período de tres meses, contado a partir del día veintisiete de enero de dos mil catorce. Comuníquese y cúmplase.

F) Tomando en consideración la imposibilidad material del Licenciado Carlos Barrientos Merino para trasladarse a este recinto para proceder rendir la protesta al cargo que le fue conferido, se autorice al Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, proceda a realizarlo en representación de este Cuerpo Colegiado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza al Magistrado Roberto Flores Toledano, a efecto de que, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en atención a la imposibilidad material del Licenciado Carlos Barrientos Merino para trasladarse a este recinto para proceder rendir la protesta al cargo que le fue conferido, proceda en representación del Tribunal Pleno a rendirle la protesta de Ley como Juez Interino adscrito al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla. Cúmplase.

G) Ante el nombramiento realizado por este Cuerpo Colegiado, el Licenciado Eliseo Ramos Durán, en su carácter de Juez Interino adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, en términos de lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Honorable Pleno de este Tribunal, procedió a tomarle la protesta del cargo que le fue conferido. Conste.

H) Propuesta que somete a consideración del Pleno, el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La Ciudadana *****, Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla y, correlativamente

b) La Ciudadana *****, Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La Ciudadana *****, Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, pasa al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- La Ciudadana *****, Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, pasa al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del día veintisiete de enero de dos mil catorce. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día treinta de enero de dos mil catorce, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.